



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: DISPO MATAFUEGOS ORLANDO

VISTO:

LA LEY N° 2231/06, LA ORDENANZA N° 40.473/84 EL DECRETO N° 579/09 LA RESOLUCIONES N° 483/AGC/09, 516/AGC/09, 32/AGC/15 Y EL EXPEDIENTE N° 8370325/2018, Y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 8370325 la Empresa MATAFUEGOS ORLANDO S.R.L. CUIT N° 30-58318430-5 presenta en el Registro de Fabricantes, Recargadores y Reparadores de Extintores (Matafuegos) y Equipos contra Incendio la documentación solicitando la renovación de la inscripción en el Registro;

Que el establecimiento desarrolla la actividad en la calle JUAN F. ARANGUREN N° 4289 PB Y 1° PISO, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la empresa desarrolla sus actividades de Recargador, y Reparador de extintores bajo la supervisión de un director técnico designado a tales efectos; el control de los procesos, la diagramación de los procedimientos es de su exclusiva responsabilidad;

Que la empresa deberá mantener vigentes todos los certificados, constancias y demás documentación presentada en este acto hasta el vencimiento de la presente renovación, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de suspender sin intimación previa y de manera inmediata la inscripción en este Registro;

Que la inscripción en el Registro otorga a la Empresa el derecho de utilizar el Sistema de Gestión de Matafuegos para la impresión de las tarjetas que identifican a los extintores, los equipos deberán contar con la tarjeta en forma obligatoria;

Que del análisis de las presentes actuaciones se desprende el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente aplicable lo que motiva la inscripción de la empresa en el registro;

Que la Subgerencia Operativa Registro de Servicios de Prevención contra Incendios y la Gerencia Operativa Registro Público de Lugares Bailables, evaluaron las actuaciones y conforme surge del informe precedente; se desprende que la empresa ha dado cumplimiento a lo establecido en la art. 10° Ley N° 2231/06;

Que la Gerencia Operativa de Dictámenes ha tomado la intervención que le compete mediante el Informe N° IF-2018-11380229-AGC conforme lo establecido por la Resolución N° 66/AGC/2013.

Que por Resolución 274/AGC/2018, de fecha 6 de abril de 2018 se encomienda la firma de la Dirección General de Habilitaciones

y Permisos al Sr. Tomas Schonamsgruber a cargo de la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria, durante el periodo comprendido entre el 14 de abril de 2018 y el 30 de abril de 2018, ambos inclusive;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

EL DIRECTOR GENERAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DISPONE:

Artículo 1° Renuévase la inscripción en el Registro de Fabricantes, Reparadores y Recargadores de Extintores (Matafuegos) y Equipos contra Incendios bajo el Número 94/18 a la Empresa MATAFUEGOS ORLANDO S.R.L. CUIT N° 30-58318430-5 con domicilio comercial y constituido en la calle JUAN F. ARANGUREN N° 4289 PB Y 1° PISO, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; que opera en el mercado con la marca “MATAFUEGOS ORLANDO S.R.L.”

Artículo 2°. La presente inscripción tendrá validez por un (1) año desde la fecha de suscripción del acto administrativo, transcurrido el cual caducará de pleno derecho. La Empresa está obligada a mantener vigente los certificados y demás constancias vigentes hasta el momento del vencimiento de la renovación, bajo apercibimiento de suspender la inscripción sin intimación previa y de manera inmediata. El titular deberá iniciar el correspondiente trámite de renovación de inscripción con una antelación mínima de sesenta (60) días hábiles.

Artículo 3°. Regístrese. Notifíquese al interesado. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.